



San Miguel de Tucumán

19 AGO 2022

Expte. n°: 51195 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. María Graciela BENZAL en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Matemática" (Cát. Matemática Aplicada a la Química), del Instituto de "Matemática" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N° 1046/2017 se designó a la Dra. Benzal, en el cargo en cuestión a partir del día 18/08/2017, hasta el día 17/08//2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. Benzal en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Matemática" (Cát. Matemática Aplicada a la Química), del Instituto de Matemática de esta Facultad; desde el día 18/08/2022 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra María Graciela Benzal, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Matemática" (Cát. Matemática Aplicada a la Química), del Instituto de Matemática de esta Facultad.

Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Dra María Graciela Benzal, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "MATEMATICA" (Cát. Matemática Aplicada a la Química), del Instituto de Matemática de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **18/08/2022**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años..-

Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N° **0496 2022**


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA, UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN